

**EN LO PRINCIPAL:** Presenta pPrograma de Cumplimiento. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Téngase presente. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Artículo 31 de la Ley N° 19.880.

## SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**ANDRÉS PARODI T.,** en representación de **COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.,** en el expediente del procedimiento administrativo sancionatorio **Rol D-096-2021,** iniciado mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-096-2021, de fecha 16 de abril de 2021, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417), y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento en relación a los cargos formulados mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-096-2021, de fecha 16 de abril de 2021, el que se acompaña a este escrito.

**POR TANTO:** Ruego a usted tener por presentado el Programa de Cumplimiento acompañado, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio en curso mientras se evalúa su aprobación, aprobarlo y, una vez ejecutado satisfactoriamente el mencionado programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

**PRIMER OTROSÍ:** Sírvase tener presente que, para efectos de resolver el Programa de Cumplimiento presentado, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880 que rige al presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 3 letra u) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la propuesta de Programa de Cumplimiento presentada está sujeta a los cambios que proponga o sugiera la Superintendencia con miras a su aprobación.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Téngase presente que para el caso improbable que la Superintendencia del Medio Ambiente considere que se requieren antecedentes adicionales, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, ésta podrá solicitarlos a **COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.** para dar cumplimiento a ellos de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 19.880 con miras a la aprobación del mismo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

**COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.**

**JUNIO DE 2021**

## ÍNDICE

Cargo N° 1.	3
Cargo N° 2.	5
Cargo N° 3.	12
Cargo N° 4.	18
Cargo N° 5.	23
Cargo N° 6.	28
Cargo N° 7.	34
PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS	36
CRONOGRAMA	40

## MEDIDAS Y ACCIONES

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	<b>Cargo N° 1.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del CES Punta Garrao fuera del área de concesión acuícola.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA N° 095/2010 y Res. Ex. 048 de 10 de enero de 2012, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	De acuerdo al informe “Informe Técnico Centro Punta Garrao”, acompañado en el Anexo 1.1 del presente Programa de Cumplimiento, la existencia de estructuras fuera el área de concesión acuícola no influye en la producción ni en el funcionamiento del CES Punta Garrao, por lo que no existen efectos negativos asociados a dicho emplazamiento.
<b>FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Se retirarán las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola y se reincorporarán en las zonas autorizadas.
<b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.</b>	
<b>2.1. METAS</b>	
Retirar las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola y reincorporarlas en las zonas autorizadas.	
<b>2.2. PLAN DE ACCIONES</b>	
<b>2.2.1. ACCIONES POR EJECUTAR</b>	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	<b>Acción y meta</b>	60 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	CES Punta Garrao sin estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola.	<b>Reporte de avance</b>	\$19.000.000	<b>Impedimentos</b>
	Retiro de estructuras de lugares no autorizados.			Junto al primer Reporte de Avance Trimestral se acompañarán los registros del retiro de las estructuras realizado, así como imágenes satelitales y/o fotografías fechadas y georreferenciadas del CES Punta Garrao.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se retirarán todas aquellas estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola asociadas al Centro de Engorda de Salmónidos Punta Garrao.			Junto al Reporte Final se acompañarán los registros del retiro de las estructuras realizado, así como imágenes satelitales y/o fotografías fechadas y georreferenciadas del CES Punta Garrao.		N/A

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	<b>Cargo N° 2.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	El CES Punta Garrao, no cuenta con Plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos al momento de la Fiscalización.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA N° 095/2010 y D.S. N° 320/2001.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	De acuerdo al informe “Informe Técnico Centro Punta Garrao”, acompañado en el Anexo 2.1 del presente Programa de Cumplimiento, actualmente la empresa sí cuenta con un Plan de Contingencia frente al derrame de hidrocarburos (el cual fue presentado ante la Autoridad Marítima), y cumple con el compromiso voluntario de capacitar al personal respecto al accionar frente a un potencial derrame, de modo que, ante un eventual derrame, este podría ser manejado de manera oportuna y profesional por el personal del centro. Por lo anterior, no existen efectos negativos asociados a esta infracción.
<b>FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Las acciones asociadas al Cargo N° 2 permiten mejorar los procesos internos del titular asociados a la ejecución e implementación del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos.
<b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.</b>	
<b>2.1. METAS</b>	
Dar cumplimiento a los considerandos 3.8.2.7., 4.1. y 6 de la RCA N° 095/2010, y al D.S. N° 320/2001, relacionados a la obligación de presentar ante la Autoridad Marítima un Plan de Contingencia de Derrame de Hidrocarburos y realizar capacitaciones e instrucción al personal sobre estas materias.	
<b>2.2. PLAN DE ACCIONES</b>	
<b>2.2.1. ACCIONES EN EJECUCIÓN</b>	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	<b>Acción y meta</b>	Inicio del trámite: 27 de abril de 2021	Carta conductora de la solicitud de aprobación del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos ante la Autoridad Marítima, con el timbre de recepción de la oficina de partes.	<b>Reporte de avance</b>	Costos internos generales de administración.	<b>Impedimentos</b>
	Presentación ante la Autoridad Marítima del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos.			Se acompañará junto al Primer Reporte de Avance Trimestral, copia de la presentación ingresada a la Autoridad Marítima donde se solicitó la aprobación del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos, con el timbre de recepción de la oficina de partes.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
El plan de contingencia de derrame de hidrocarburos fue preparado y posteriormente presentado ante la Autoridad Marítima para su aprobación, con fecha 27 de abril de 2021. Dicho plan incluye los requisitos señalados en el D.S. N°320/2001 y en la RCA N°095/2010, entre otras materias.	Junto al reporte final se acompañará copia del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos presentado a la Autoridad Marítima para su aprobación.	N/A				

**2.2.2. ACCIONES POR EJECUTAR**



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
3	<b>Acción y meta</b>	15 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.	CES Punta Garrao cuenta con una copia de la propuesta del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos ingresado a la Autoridad Marítima.	<b>Reporte de avance</b>	Costos internos generales de administración.	<b>Impedimentos</b>
	Envío al CES Punta Garrao de una copia del borrador del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos que fue presentado ante la Autoridad Marítima.			Junto al primer Reporte de Avance Trimestral se acompañará registro fotográfico que dé cuenta de que la propuesta de plan ingresada a la Autoridad Marítima se encuentra disponible en el CES Punta Garrao.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se enviará al CES Punta Garrao una copia de la propuesta del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos que fue presentado ante la Autoridad Marítima.			Junto al Reporte Final se acompañará registro fotográfico que dé cuenta de que la propuesta de plan ingresada a la Autoridad Marítima se encuentra disponible en el CES Punta Garrao.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	<b>Acción y meta</b>	15 días contados desde la aprobación del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos por parte de la Autoridad Marítima.	Envío al administrador del CES Punta Garrao de una copia del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos aprobado por la Autoridad Marítima.	<b>Reporte de avance</b>	Costos internos generales de administración.	<b>Impedimentos</b>
	Envío al CES Punta Garrao de una copia del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos aprobado por la Autoridad Marítima.			A partir de la aprobación de la Autoridad Marítima del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos, se acompañará en cada Reporte de Avance Trimestral un registro fotográfico que dé cuenta de que el plan aprobado por la Autoridad Marítima se encuentra disponible en el CES Punta Garrao.		(i) Rechazo por parte de la Autoridad Marítima del plan ingresado; o (ii) tardanza de la Autoridad Marítima en aprobar el plan de contingencia presentado por Cooke.
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se enviará al CES Punta Garrao una copia del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos una vez que sea aprobado por la Autoridad Marítima.			Junto al Reporte Final se acompañará copia de los registros fotográficos acompañados en los Reportes de Avance Trimestrales.		Se informará a la SMA dentro de los 10 días hábiles siguientes y (i) en caso de rechazo se

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
						ejecutará la acción alternativa N° 6; o (ii) en caso de tardanza se ejecutará la acción alternativa N° 7.
5	<b>Acción y meta</b>	15 días hábiles, contados desde la notificación de aprobación del presente PdC.	Se desarrolla e implementa el protocolo interno.	<b>Reporte de avance</b>	Costos internos generales de administración.	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración e implementación de un protocolo interno cuya finalidad es que un ejemplar actualizado y aprobado del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos siempre se encuentre disponible en el CES Punta Garrao.			Junto a cada Reporte de Avance trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la vigencia del protocolo interno.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Se elaborará e implementará un protocolo interno cuya finalidad es que un ejemplar actualizado y aprobado del plan de contingencia de derrame de	Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del protocolo	N/A				

	Hidrocarburos siempre se encuentre disponible en el CES Punta Garrao.				interno durante toda la vigencia del PdC.		
<b>2.2.3. ACCIONES ALTERNATIVAS</b>							
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACCION PRINCIPAL ASOCIADA</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	
<b>6</b>	<b>Acción y meta</b>	4	60 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que rechace el plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos.	Se presenta nuevamente solicitud del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos ante la Autoridad Marítima.	<b>Reporte de avance</b>	Costos internos generales de administración.	
	Reingreso de la solicitud de aprobación del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos ante Autoridad Marítima.				Junto al siguiente Reporte de Avance Trimestral se acompañará copia de la presentación del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos.		
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>		
	En caso de rechazo del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos, se ingresará nuevamente la solicitud dentro de los 60 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de rechazo.				Junto al Reporte Final se reiterará la información acompañada en el Reporte de Avance Trimestral, con el comprobante del reingreso de la solicitud de aprobación del plan de contingencia ante la Autoridad Marítima.		

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
7	<b>Acción y meta</b>	4	15 días hábiles, contados desde que se verifique la tardanza de la Autoridad Marítima.	Se presenta escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la Autoridad Marítima.	<b>Reporte de avance</b>	Costos internos generales de administración.
	Reiteración de la solicitud de aprobación del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos.				Junto al siguiente Reporte de Avance Trimestral se acompañará copia timbrada del escrito solicitando se dé curso progresivo a la solicitud ante la Autoridad Marítima.	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
En caso de tardanza por parte de la Autoridad Marítima en la aprobación del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos, se efectuará una presentación ante la misma solicitando se dé curso progresivo a la solicitud. Se entenderá por tardanza el hecho de que la autoridad sanitaria no	Junto al Reporte Final se acompañará información presentada en el Reporte de Avance Trimestral, con el comprobante del reiteración de la solicitud de aprobación del plan de contingencia ante la Autoridad Marítima.					

	otorgue el permiso antes del día 31 de diciembre de 2021 inclusive.						
--	---	--	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	<b>Cargo N° 3.</b>
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superar la producción máxima autorizada en el CES Punta Garrao durante el ciclo productivo ocurrido entre el 24 de septiembre de 2017 y el 03 de febrero de 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 095/2010.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe “Informe Técnico Centro Punta Garrao”, acompañado en el Anexo 3.1 del presente Programa de Cumplimiento, la superación de los niveles de producción máxima ocurrido en el ciclo productivo entre el 24 de septiembre de 2017 y el 03 de febrero de 2019 no generó alteraciones importantes en el área circundante del CES Punta Garrao, Esto se debe a las condiciones propias de la circulación de tipo esturiana dominada por el aporte de agua dulce, las mareas y el viento, lo que contribuye a la ventilación de la cuenca, lo que permite mantener las condiciones aeróbicas en la columna de agua y en el fondo marino.
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se realizarán acciones destinadas a evitar la superación de los parámetros de producción autorizados ambientalmente, a través de la creación e implementación de metodologías de control de la misma y la contratación de la logística necesaria para desarrollar las faenas de cosecha al día.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.	
2.1. METAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con los parámetros de producción autorizados ambientalmente.</li> <li>- Establecer metodologías y contratación previa de logística de cosecha de manera de evitar atrasos en la misma, con la consecuente sobreproducción.</li> </ul>	

## 2.2. PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
8	<b>Acción y meta</b>	30 de enero de 2021	Procedimiento de Muestreo de peso promedio en Centros de Engorda implementada.	Se acompaña en el presente PdC como Anexo 3.2 el procedimiento implementado.	Costos internos generales de administración.
	Creación e implementación de Procedimiento de Muestreo de peso promedio en Centros de Engorda.				
	<b>Forma de implementación</b>				
	Creación e implementación de un Procedimiento de Muestreo de peso promedio en Centros de Engorda (entre ellos el CES Punta Garrao), de manera de evitar sobrepasar los niveles de producción autorizados ambientalmente.				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
9	<b>Acción y meta</b>	23 de febrero de 2017	Adquisición y uso de planta de procesamiento propia.	Se acompaña en el presente PdC como Anexo 3.3 los siguientes antecedentes que permiten acreditar la adquisición y utilización de la planta de procesamiento	\$2.956.143.194
	Toma de control de planta de procesamiento propia.				

	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se adquirió una planta de procesamiento de salmónidos (“Planta de Procesos El Tepual”), de manera de evitar las brechas logísticas de las que se puede derivar demoras en la cosecha, y por ende, un aumento en la producción total de los Centros de Engordas de Salmónidos.</p>			propia: contrato de compraventa de la planta de procesamiento, de fecha 23 de febrero de 2017, celebrado entre Marine Harvest Chile S.A. y Cooke Aquaculture Chile S.A..	
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
<b>10</b>	<b>Acción y meta</b>	Abril de 2021	Servicios de cosecha contratados.	Se acompaña en el presente PdC como Anexo 3.4 los siguientes antecedentes que permiten acreditar la contratación de los servicios: (i) contrato de prestación de servicios de transporte celebrado entre Transportes Patagonia Wellboat Limitada y Cooke Aquaculture Chile S.A. con fecha 1 de abril de 2021.	\$545.925.000 (USD\$750.000)
	Contratación de la logística de cosecha para el ciclo de producción en curso, para evitar retraso de cosecha que pueda derivar en aumento de toneladas de producción total.				
	<b>Forma de implementación</b>				
	Contratación de wellboats para realizar la cosecha del ciclo de producción actualmente en curso en el CES Punta Garrao en las fechas adecuadas, para efectos de evitar atrasos en su realización y que ello derive en aumento de toneladas de producción total.				



**2.2.2. ACCIONES POR EJECUTAR**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y meta			Reporte de avance		Impedimentos
11	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para el CES Punta Garrao.	30 días hábiles, desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Procedimiento de control de biomasa elaborado y difundido.	<p>Junto al primer Reporte de Avance Trimestral se acompañarán los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Procedimiento de control de biomasa que incluya alertas asociadas a los niveles de biomasa detectados.</li> <li>(ii) Registro firmado de recepción del procedimiento por parte de los operadores del CES Punta Garrao.</li> <li>(iii) Copia de los correos</li> </ul>	\$1.400.000	N/A

				electrónicos de difusión del procedimiento.		
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se elaborará un procedimiento oficial para el control de la biomasa del CES Punta Garrao, en el cual se implementará un nivel de alerta asociado a la biomasa autorizada ambientalmente. Entre los parámetros a incluir en dicho procedimiento se considerarán la biomasa de la sobrevivencia y de la mortalidad. Este procedimiento será difundido a las jefaturas y operarios del CES Punta Garrao.			Se acompañará en Reporte Final la información proporcionada a propósito del primer Reporte de Avance Trimestral.		N/A
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>
<b>12</b>	<b>Acción y meta</b>	30 días hábiles, contados	El personal del CES Punta Garrao se	<b>Reporte de avance</b>	\$5.000.000	<b>Impedimentos</b>

	Capacitación en el procedimiento de control de biomasa.	desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	encuentra capacitado en el procedimiento de control de biomasa.	Junto al primer Reporte de Avance Trimestral se acompañarán los registros de las capacitaciones realizadas, que consistirán en: (i) registros de asistencia; (ii) registros fotográficos de las capacitaciones; y (iii) contenido de las capacitaciones realizadas.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se realizarán capacitaciones a todo el personal del CES Punta Garrao en el procedimiento de control de biomasa.			Junto al Reporte Final se acompañarán los registros consolidados de las capacitaciones realizadas.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	<b>Cargo N° 4.</b>
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El CES Punta Garrao, no cuenta con el plan de contingencia sobre la “Interacción de la especie Huillín o Nutria de Río con el centro de cultivo”, implementado y disponible en las instalaciones del centro.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 095/2010.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe “Informe Técnico Centro Punta Garrao”, acompañado en el Anexo 4.1 del presente Programa de Cumplimiento, la empresa sí cuenta con un procedimiento establecido de acciones frente al encuentro e interacción del centro con la especie huillín o nutria de río, <i>Lontra provocax</i> , y el personal sí ha sido capacitado en temas de biodiversidad y protección de esta especie. Por lo cual, ante una eventual interacción del centro con esta especie, el personal cuenta con la información necesaria para proceder al retiro del animal con el debido cuidado y manejo que la especie requiere. Por lo anterior, no existen efectos negativos asociados a esta infracción.
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Las acciones asociadas al Cargo N° 4 permiten mejorar los procesos internos del titular asociados a la ejecución e implementación del plan de contingencia sobre la “Interacción de la especie Huillín o Nutria de Río con el centro de cultivo”.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.	
2.1. METAS	
Dar cumplimiento al considerando 3.8.2.7. de la RCA N° 095/2010 y a la DIA del proyecto, relacionados a la obligación de contar con plan de contingencia sobre la “Interacción de la especie Huillín o Nutria de Río con el centro de cultivo”.	
2.2. PLAN DE ACCIONES	
2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
13	<b>Acción y meta</b>	15 de mayo de 2018 y 15 de enero de 2021	Elaboración e implementación del “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.	Se acompaña al presente PdC como Anexo 4.2:  - Copia del “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”, de fecha 15 de mayo de 2018. - Copia de la actualización del “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”, de fecha 15 de enero de 2021.	Costos internos generales de administración.
	Contratación de una empresa consultora para la elaboración e implementación de un plan de contingencia sobre “Interacción de la especie Huillín o Nutria de Río con el centro de cultivo”.				
	<b>Forma de implementación</b> - Con fecha 15 de mayo de 2018, la empresa consultora Asesoría Integral Acuícola Medio Ambiental EIRL elaboró el “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín” para el CES Punta Garrao, donde se incorporaron medidas de prevención para salvaguardar la integridad del Huillín o Nutria de Río.				

	- Con fecha 15 de enero de 2021, dicho plan se actualizó por la misma empresa consultora. Esta actualización es la última versión del “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín” del CES Punta Garrao.				
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
<b>14</b>	<b>Acción y meta</b>	9 de junio de 2021	Envío de la última versión del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.	Se acompaña al presente PdC como Anexo 4.3 registro fotográfico donde se acredita que la última versión del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín” se encuentra disponible en el CES Punta Garrao.	Costos internos generales de administración.
	Envío al CES Punta Garrao de la última versión del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.				
	<b>Forma de implementación</b>				

	Con fecha 9 de junio de 2021 se envió al administrador del CES Punta Garrao una copia de la última versión del “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”, para que quede a disposición del personal y de las autoridades que fiscalicen el centro.				
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
<b>15</b>	<b>Acción y meta</b>	30 de abril de 2021	Capacitaciones realizadas sobre la última versión del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.	Se acompaña al presente PdC como Anexo 4.4: (a) copia del registro de asistencia a la capacitación; (b) copia del programa de capacitación; (c) copia del material utilizado en la capacitación (presentación,	\$714.567
	Capacitaciones respecto de la última versión del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.				
	<b>Forma de implementación</b>				

	<p>El día 30 de abril de 2021 se realizaron capacitaciones a los trabajadores del CES Punta Garrao respecto de la última versión del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.</p>			<p>material entregado, etc).</p> <p>(d) Orden de compra por capacitaciones.</p> <p>(e) Antecedentes sobre otras capacitaciones realizadas a los trabajadores del CES Punta Garrao después de la fiscalización de la SMA relacionadas a planes de contingencia y protección del Huillín.</p>	
--	--	--	--	---	--



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO		Cargo N° 5.				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del CES Huillines 2 fuera del área de concesión acuícola.				
NORMATIVA PERTINENTE		RCA N° 005/2012 y Res. Ex. 5119 de 22 de junio de 2012, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN		De acuerdo al informe “Informe Técnico Centro Huillines II”, acompañado en el Anexo 5.1 del presente Programa de Cumplimiento, la existencia de estructuras fuera el área de concesión acuícola no influye en la producción ni en el funcionamiento del CES Huillines 2, por lo que no existen efectos negativos asociados a dicho emplazamiento.				
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS		Se retirarán las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola y se reincorporarán en las zonas autorizadas.				
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.						
2.1. METAS						
Retirar las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola y reincorporarlas en las zonas autorizadas.						
2.2. PLAN DE ACCIONES						
2.2.1. ACCIONES POR EJECUTAR						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES

16	<b>Acción y meta</b>			<b>Reporte de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Evaluación de existencia de trazas de sustancias prohibidas y antibióticos (requisito previo para cualquier cosecha).			Junto al primer Reporte de Avance Trimestral se acompañará el informe del examen realizado, en el que se señalarán los parámetros medidos y los resultados obtenidos.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Se realizará una evaluación de existencia de trazas de sustancias prohibidas y antibióticos en el área del Centro de Engorda de Salmónidos Huillines 2, para efectos de descartar su presencia en el área. Esta evaluación se realizará de acuerdo al documento "Análisis de Laboratorio para inocuidad en cuanto a productos farmacéuticos, sustancias prohibidas, no autorizadas, para liberación de peces a cosecha", elaborado por Cooke Aquaculture Chile S.A., elaborado el 1 de junio de 2021, que se acompaña como Anexo 5.2. Asimismo, se acompaña como Anexo 5.3	30 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Se realiza el examen de existencia de trazas de sustancias prohibidas y antibióticos.	Junto al Reporte Final se acompañará el informe del examen realizado, en el que se señalarán los parámetros medidos y los resultados obtenidos.	\$10.675.267 (360 UF) por CES.	N/A	

	una tabla del detalle del valor de estos análisis.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
17	Acción y meta	60 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC	Se realiza satisfactoriamente la cosecha anticipada de salmónidos.	Reporte de avance	\$196.000.000	Impedimentos
	Cosecha anticipada parcial de la producción de salmónidos, en cuanto a jaulas instaladas fuera del área concesionada.			Junto al primer Reporte de Avance se acompañarán los registros de la cosecha anticipada.		N/A
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizará la cosecha anticipada parcial de salmónidos del Centro de Engorda de Salmónidos Huillines 2, de manera de adelantar la remoción de aquellas estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola.			Junto al Reporte Final se acompañarán los registros de la cosecha anticipada.		N/A
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
18	<b>Acción y meta</b>	90 días hábiles, desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola del CES Huillines 2 son removidas de su emplazamiento actual.	<b>Reporte de avance</b>	\$145.000.000	<b>Impedimentos</b>
	Remoción de las estructuras asociadas al CES Huillines 2 ubicadas fuera del área de concesión.			Junto al primer Reporte de Avance se acompañarán los registros de las labores de remoción de las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola del CES Huillines 2.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se realizará la remoción de las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola del CES Huillines 2.			Junto al Reporte se acompañarán los registros de las labores de remoción de las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola del CES Huillines 2.		N/A

19	<b>Acción y meta</b>	120 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Se reacomodan las estructuras del CES Huillines 2.	<b>Reporte de avance</b>	\$182.000.000	<b>Impedimentos</b>
	Reacomodo de estructuras asociadas al CES Huillines 2.			Junto al primer Reporte de Avance se acompañarán los registros del reacomodo de las estructuras.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se reacomodarán las estructuras del CES Huillines 2.			Junto al Reporte Final se acompañarán los registros del reacomodo de las estructuras.		N/A
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>
20	<b>Acción y meta</b>	150 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC	Las estructuras que se ubicaban fuera del área de concesión acuícola que fueron removidas son reincorporadas dentro del	<b>Reporte de avance</b>	\$255.000.000	<b>Impedimentos</b>
	Reincorporación de las estructuras removidas del CES Huillines 2.			Junto al primer Reporte de Avance se acompañarán los registros de la ubicación de las estructuras dentro del área de concesión acuícola.		N/A

	<b>Forma de implementación</b>		perímetro de dicha concesión.	<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
	Se reincorporarán las estructuras asociadas al CES Huillines 2 que se encontraban fuera del área de concesión acuícola dentro del perímetro de dicha concesión.			Junto al Reporte Final se acompañarán los registros de la ubicación de las estructuras dentro del área de concesión acuícola.		N/A

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	<b>Cargo N° 6.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Existencia de residuos de origen acuícola, a orillas del borde costero en sectores aledaños al área de concesión del CES Huillines 2.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA N° 005/2012 y D.S. N° 320/2001.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN</b>	De acuerdo al informe “Informe Técnico Centro Huillines II”, acompañado en el Anexo 6.1 del presente Programa de Cumplimiento, la empresa cumple con su obligación ambiental de realizar constantemente limpieza de los sectores aledaños el CES Huillines II, por lo que el funcionamiento del centro no contribuye a la contaminación del sector. Por lo anterior, no existen efectos negativos asociados a dicho incumplimiento.

FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Las acciones asociadas al Cargo N° 6 permiten mejorar los procesos internos del titular asociado al cumplimiento de la obligación de mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo sólido generado por éste.
---	---

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.**

**2.1. METAS**

Dar cumplimiento a los considerandos 3.9.5.3. y 4.1. de la RCA N° 005/2012 y D.S. N° 320/2001, relacionados a la obligación de mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo sólido generado por éste.

**2.2. PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
<b>21</b>	<b>Acción y meta</b>	Agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2020, y marzo de 2021	Limpieza del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2.	Se acompaña al presente PdC registros de limpieza del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2 para los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre de 2020, y Marzo de 2021, como Anexo 6.2.	Costos internos generales de administración.
	Retiro por parte de Cooke de todos los residuos de origen acuícola del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2.				
	<b>Forma de implementación</b>				

	Durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2020, y durante marzo de 2021, el personal de Cooke realizó la limpieza de todos los residuos de origen acuícola del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2. De esta forma, luego de la fiscalización por parte de la SMA, el personal de Cooke comenzó a realizar el trabajo de limpieza y retiro de los residuos.				
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
<b>22</b>	<b>Acción y meta</b>	Enero 2021	Órdenes de compra emitidos por Cooke a la empresa CITECMA.	Se acompaña en Anexo 6.3 al presente PdC copia de todos los presupuestos y órdenes de compra mensuales emitidas por Cooke a la empresa CITECMA.	\$31.350.000 mensuales
	Contratación de una empresa para el retiro y disposición final para reciclaje de los residuos en área y terrenos aledaños al CES Huillines 2.				
	<b>Forma de implementación</b>				



	<p>En enero de 2021 Cooke contrató a la empresa llamada Centro de Investigación y Tecnología en Medio Ambiente SpA (CITECMA), donde se le encargó a esta última el retiro y disposición final para reciclaje de los residuos en área y terrenos aledaños al CES Huillines 2. De esta forma, el trabajo de retiro y limpieza que anteriormente realizaba el personal de Cooke, hoy en día es realizado por la empresa CITECMA y sus subcontratistas.</p>				
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
<b>23</b>	<b>Acción y meta</b>	Enero 2021	Se desarrolló e implementó el sistema de vigilancia y chequeo.	Se acompaña en Anexo 6.4 al presente PdC informes de filmación con Drone, que acreditan la ejecución de esta medida en el CES Huillines 2.	El presente gasto se encuentra incluido dentro de los \$31.350.000 mensuales pagados a CITECMA en virtud de la acción N° 22.
	Implementación de un sistema de vigilancia y chequeo mensual del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2 a través de drones.				

<b>Forma de implementación</b>				
<p>En enero de 2021 se contrató a la empresa Centro de Investigación y Tecnología en Medio Ambiente SpA (CITECMA) para implementar un sistema de vigilancia y chequeo mensual del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2 a través de drones, cuya finalidad es monitorear mensualmente de forma aérea el estado de las playas y del sector en general. Luego de cada vuelo mensual, un reporte con fotografías será enviado a la administración del CES Huillines 2. En caso de que existan sectores con residuos de origen acuícola, la administración del CES Huillines 2 procederá a la limpieza del área.</p>				

2.2.2. ACCIONES POR EJECUTAR						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
24	<b>Acción y meta</b>	15 días hábiles, contados desde la notificación de la aprobación del PdC.	Se elabora e implementa el protocolo de "Observación Diaria y Retiro de Basura".	<b>Reporte de avance</b>	Costos internos generales de administración	<b>Impedimentos</b>
	Elaboración e implementación de un protocolo de "Observación Diaria y Retiro de Basura", para el CES Punta Garrao.			<p>Junto a cada Reporte de Avance Trimestral se acompañará un informe que dé cuenta de la implementación del protocolo de "Observación Diaria y Retiro de Basura".</p>		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Se elaborará e implementará un protocolo de "Observación Diaria y Retiro de Basura", cuya finalidad es la observación y fiscalización diaria del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2, y en caso de encontrarse residuos de origen acuícola, proceder inmediatamente a la limpieza del área.	<p>Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la aplicación del protocolo de "Observación Diaria y Retiro de Basura"</p>	N/A				

	Para lograr lo anterior, se entregará una copia a todos los trabajadores del CES Huillines 2 del protocolo mencionado.			durante toda la vigencia del PdC.		
--	--	--	--	-----------------------------------	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	<b>Cargo N° 7.</b>
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del CES Huillines 3 fuera del área de concesión acuícola.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 040/2012 y Res. Ex. 1626 de 26 de febrero de 2013, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	De acuerdo al informe “Informe Técnico Centro Huillines III”, acompañado en el Anexo 7.1 del presente Programa de Cumplimiento, la existencia de estructuras fuera el área de concesión acuícola no influye en la producción ni en el funcionamiento del CES Huillines 3, por lo que no existen efectos negativos asociados a dicho emplazamiento.
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se retirarán las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola y se reincorporarán en las zonas autorizadas.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS.	
2.1. METAS	

Retirar las estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola y reincorporarlas en las zonas autorizadas.

**2.2. PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1. ACCIONES POR EJECUTAR**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
25	<b>Acción y meta</b>	60 días desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.	Se retiran las estructuras ubicadas fuera del área de concesión.	<b>Reporte de avance</b>	\$65.000.000	<b>Impedimentos</b>
	Retiro de estructuras de lugares no autorizados.			Junto al primer Reporte de Avance se acompañarán los registros del retiro de las estructuras realizado.		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b>
Se retirarán todas aquellas estructuras ubicadas fuera del área de concesión acuícola asociadas al Centro de Engorda de Salmónidos Huillines 3.	Junto al Reporte Final se acompañarán los registros del retiro de las estructuras realizado.	N/A				

## PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la notificación de aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	8	Creación e implementación de metodología de estimación efectiva de peso en el CES Punta Garrao.
	9	Toma de control de planta de procesamiento propia.
	10	Contratación de la logística de cosecha para el ciclo de producción en curso, para evitar retraso de cosecha que pueda derivar en aumento de toneladas de producción total.
	13	Contratación de una empresa consultora para la elaboración e implementación de un plan de contingencia sobre “Interacción de la especie Huillín o Nutria de Río con el centro de cultivo”.
	14	Envío al CES Punta Garrao del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.
	15	Capacitaciones respecto del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.
	21	Retiro por parte de Cooke de todos los residuos de origen acuícola del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2.
	22	Contratación de una empresa de reciclaje para el retiro y disposición final de los residuos en área y terrenos aledaños al CES Huillines 2.
	23	Implementación de un sistema de vigilancia y chequeo mensual del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2 a través de drones
3.2 REPORTES DE AVANCE 1		

<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b>	Trimestral	<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar.</b>
	1	Retiro de estructuras de lugares no autorizados.
	2	Presentación ante la Autoridad Marítima del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos.
	3	Envío al CES Punta Garrao de una copia del borrador del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos que fue presentado ante la Autoridad Marítima
	4	Envío al CES Punta Garrao de una copia del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos aprobado por la Autoridad Marítima.
	5	Elaboración e implementación de un protocolo interno cuya finalidad es que un ejemplar actualizado y aprobado del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos siempre se encuentre disponible en el CES Punta Garrao.
	6	Reingreso de la solicitud de aprobación del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos ante Autoridad Marítima.
	7	Reiteración de la solicitud de aprobación del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos.
	11	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para el CES Punta Garrao.
	12	Capacitación en el procedimiento de control de biomasa.
	16	Evaluación de existencia de trazas de sustancias prohibidas y antibióticos (requisito previo para cualquier cosecha).
	17	Cosecha anticipada parcial de la producción de salmónidos, en cuanto a jaulas instaladas fuera del área concesionada.
	18	Remoción de las estructuras asociadas al CES Huillines 2 ubicadas fuera del área de concesión.

	19	Reacomodo de estructuras asociadas al CES Huillines 2.
	20	Reincorporación de las estructuras removidas del CES Huillines 2.
	24	Elaboración e implementación de un protocolo de “Observación Diaria y Retiro de Basura”, para el CES Punta Garrao.
	25	Retiro de estructuras de lugares no autorizados.
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>		
<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	15	<b>Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción y meta a reportar</b>
	1	Retiro de estructuras de lugares no autorizados.
	2	Presentación ante la Autoridad Marítima del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos.
	3	Envío al CES Punta Garrao de una copia del borrador del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos que fue presentado ante la Autoridad Marítima.
	4	Envío al CES Punta Garrao de una copia del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos aprobado por la Autoridad Marítima.
	5	Elaboración e implementación de un protocolo interno cuya finalidad es que un ejemplar actualizado y aprobado del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos siempre se encuentre disponible en el CES Punta Garrao.
	6	Reingreso de la solicitud de aprobación del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos ante Autoridad Marítima.
	7	Reiteración de la solicitud de aprobación del plan de contingencia de derrame de Hidrocarburos.
	8	Creación e implementación de metodología de estimación efectiva de peso en el CES Punta Garrao.



<b>9</b>	Toma de control de planta de procesamiento propia.
<b>10</b>	Contratación de la logística de cosecha para el ciclo de producción en curso, para evitar retraso de cosecha que pueda derivar en aumento de toneladas de producción total.
<b>11</b>	Elaboración y difusión de procedimiento de control de biomasa para el CES Punta Garrao.
<b>12</b>	Capacitación en el procedimiento de control de biomasa.
<b>13</b>	Contratación de una empresa consultora para la elaboración e implementación de un plan de contingencia sobre “Interacción de la especie Huillín o Nutria de Río con el centro de cultivo”.
<b>14</b>	Envío al CES Punta Garrao del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.
<b>15</b>	Capacitaciones respecto del nuevo “Plan de Contingencia y de Protección del Huillín”.
<b>16</b>	Evaluación de existencia de trazas de sustancias prohibidas y antibióticos (requisito previo para cualquier cosecha).
<b>17</b>	Cosecha anticipada parcial de la producción de salmónidos, en cuanto a jaulas instaladas fuera del área concesionada.
<b>18</b>	Remoción de las estructuras asociadas al CES Huillines 2 ubicadas fuera del área de concesión.
<b>19</b>	Reacomodo de estructuras asociadas al CES Huillines 2.
<b>20</b>	Reincorporación de las estructuras removidas del CES Huillines 2.
<b>21</b>	Retiro por parte de Cooke de todos los residuos de origen acuícola del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2.
<b>22</b>	Contratación de una empresa de reciclaje para el retiro y disposición final de los residuos en área y terrenos aledaños al CES Huillines 2.
<b>23</b>	Implementación de un sistema de vigilancia y chequeo mensual del área y terrenos aledaños al CES Huillines 2 a través de drones

	24	Elaboración e implementación de un protocolo de “Observación Diaria y Retiro de Basura”, para el CES Punta Garrao.
	25	Retiro de estructuras de lugares no autorizados.

### CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES N° Identificador de la Acción	En Meses		En Semanas		Desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento			
	1	2	3	4	5	6	7	8
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								